



QUILMES, 20 AGO 2008

VISTO el Expediente N° 827-0924/06, el Expediente N° 827-0641/05, la Resolución (CS) N° 337/05 de creación y aprobación del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización "Nuevas Infancias y Juventudes" y la Resolución (R) N° 371/06 homologada a través de la Resolución (CS) N° 103/06, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Expediente N° 827-0641/05, se tramitó la firma del Convenio Marco y sus Anexos, celebrado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que en dicho Convenio se establecen los derechos y obligaciones, así como las condiciones generales y términos específicos, que les corresponden y asumen, en función de concretar la implementación de la Carrera de Especialización de Posgrado "Nuevas Infancias y Juventudes", creada por Resolución Ministerial N° 281/05 y sus modificaciones N° 553/05 y N° 938/05, adjudicada a la Universidad por Resolución N° 2954/05 de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y aprobada por la CONEAU por Resolución N° 693, destinada a directivos y profesores en actividad a cargo de la formación inicial de las Carreras de Formación Docente y/o de proyectos de capacitación docente en instituciones de educación superior no universitaria de gestión estatal.

Que el mencionado Convenio se solventa por transferencia de fondos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que el dinero transferido se utilizará para afrontar el pago de honorarios a coordinadores, profesores, tutores académicos, auxiliar organizativo administrativo y gastos operativos de la Carrera.

Que corresponde establecer quién será el responsable de la administración de los fondos provenientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que han ingresado a la Tesorería de la Universidad los fondos provenientes del Ministerio de Educación por la suma de PESOS CINCUENTA Y





CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$54.680,00) según consta en el recibo oficial N° 0000-0000013595, obrante a fs. 215.

Que a fs. 222 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud a las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el ingreso de los fondos provenientes del Ministerio de Educación de la Nación para afrontar gastos de honorarios correspondiente al año 2008 de la "Carrera de Especialización Nuevas Infancias y Juventudes", atento a la Resolución (R) N° 371/05, homologada por Resolución (CS) N° 103/06, por un monto total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$54.680,00).

ARTICULO 2°: Facultar al Vicerrector, Profesor Jorge Alberto Flores, a autorizar los pagos correspondientes a las siguientes obligaciones contraídas por la Universidad en el Convenio, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las partidas que correspondan, Dependencia 03-00, Programa 01.02.00.01, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00711**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gómez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

| Función /Rubro | Total de Gastos Año 2008 |
|--|-----------------------------|
| Coordinadores | \$ 26.600,00 |
| Profesores | \$ 10.080,00 |
| Profesor Externo para Tribunal Evaluador | \$ 4.000,00 |
| Tutores Académicos | \$ 10.500,00 |
| Auxiliar Organizativo Administrativo | \$ 3.500,00 |
| TOTAL | \$54.680,00 |



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00711**

Arq. Juan Luis Mirega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES